



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

N° 39-2019-GR-GR PUNO

05 MAR 2019,

PUNO,.....

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto: el Oficio N° 05-2019-SBA/VGG con Hoja de Trámite N° 1659-2019; y

CONSIDERANDO:

Que, del contenido del documento visto, se tiene que el Gerente General de la Sociedad de Beneficencia Azángaro, entre otros, manifiesta que de conformidad al Decreto Legislativo N° 1411, inciso 8.1 numeral a) se designará tres personas representantes de la Municipalidad Provincial de Azángaro, un representante del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y un representante del Gobierno Regional Puno;

Que, por lo expuesto en el considerando precedente, resulta pertinente disponer la representación del Gobierno Regional Puno, como miembro del Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Azángaro, de don Abel José Atamari Mamani, a partir de la fecha hasta nueva determinación por la autoridad superior;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.-ACREDITAR como representante del GOBIERNO REGIONAL PUNO, para que sea integrante del DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE AZÁNGARO a don **ABEL JOSE ATAMARI MAMANI**, IDENTIFICADO CON DNI N° 29654074, a partir de la fecha y hasta nueva determinación de la autoridad superior.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



WALTER ADUVIRI CALISAYA
GOBERNADOR REGIONAL